



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York  
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes  
**Términos y Condiciones de Empleo**

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: [http://labor.ny.gov/careerservices/h2a\\_orders.shtm](http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm)
- Sitio web de la empresa, si está disponible:

- 1. a. Nombre y dirección del Patrono:** Crist Bros Orchards Inc, 65 Crist Lane, Walden NY 12586

**b. Número de teléfono:** 845-778-7424 - Llamadas de cobro revertido no son aceptadas por el patrono.

**c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo:** 65 Crist Lane, Walden NY 12586  
County Rd 75 (Coldenham Rd) por 1.5 millas, toma una derecha en la Berea Rd por .5 millas, toma una izquierda en el Crist Lane, al 65 Crist Lane, Walden NY 12586

**355 Ridge Rd, Campbell Hall, NY 10916-** RT 747 Sur 2.6 millas, derecha en 207 oeste para 4.8 millas, haga una izquierda en Shea Rd. Para 1.1 millas, derecha en Sarah Wells Trails para .2 millas, izquierda en Ridge Rd.

**2241 Albany Post Road; Walden, NY 12586-** Tome ruta 299 oeste 3.8 millas, izquierda en Albany Post Rd para 12.2 millas

**1120 Plains Rd; Wallkill, NY 12589-** Tome Ruta 299 este .3 millas, izquierda en S Putt Corners Rd para 1.7 millas, izquierda en NY32 para .2millas, derecha en Jansen Rd para 1milla, izquierda en NY 208 sur para 6.5 millas, izquierda en Plains Rd para .5millas.

**997 Milton Turnpike, Clintondale, NY 12515** Tome Ruta 299 este .2 millas, derecha en South Ohioville Rd para 5 millas, izquierda en US 44 este para .4 millas, derecha en Milton Turnpike para .7millas

**Fosler Road; Highland, NY 12528-** Tome ruta 229 este .2millas, derecha en South Ohioville Road para 5 millas, izquierda en US44 para .4millas, derecha en Plattekill Ardonia Rd para 2.4 millas, izquierda a Fosler Rd, Orchard a la izquierda.

**Rabbit Run Road; Clintondale, NY 12515-** Tome ruta 229 este .2millas, derecha en South Ohioville Road para 5 millas, izquierda en US44 para .4millas, derecha en Milton Turnpike para 1.2millas, derecha en Rabbit Run Rd. Orchard a la derecha.

**195 Willow Tree Road, Milton, NY 12547** – Tome la ruta 299 este 5.1 millas, haga una derecha en US 9W sur por 6.5 millas. Haga una derecha en Willow Tree Rd siga .7 millas.

**South Ohioville Road, New Paltz, NY 12561** – tome la ruta 299 este .2 millas. Haga una derecha en South Ohioville Road. Siga 3 millas y la granja está en la izquierda.

**250 Hurds Raod, New Paltz, NY 12561** – tome la ruta 299 este .2 millas. Haga una derecha en South Ohioville Road. Siga 3 millas y la granja está en la izquierda.

**State Route 44055/Hull Ave/Picnic Wood Road, Clintondale, NY 12515** – Tome la ruta 229 este .2 millas, haga una derecha en South Ohioville Road 1.5 millas. Haga una izquierda en Station Road, 0.9 millas haga una derecha en South St 1.4 millas. Haga una derecha en la State Route 44/55 y la granja se encuentra in 36 pies (varias cuadras en la granja alquilada en los dos lados de la calle)

El Patrono posee y maneja la propiedad.
- 2. Duración de empleo:** Del 23 de julio del 2020 al 18 de noviembre del 2020
- 3. Salarios a pagar:** Por el trabajo agrícola y la cosecha de manzanas frescas  
**Salario por Hora: \$14.29**  
**Pago por pieza:**  
Manzanas frescas estándares - \$1.00 por 1 1/8 bushel

Manzanas frescas estándar o enanos segunda cosecha \$1.50  
Manzanas frescas árboles enanos - \$1.00 por 1 1/8 bushel  
Manzanas frescas estándar o enanos, recoja de limpiar \$2.00 por 1 1/8 bushel  
Manzanas de tallo cortado - \$2.00 por 1 1/8 bushel  
Manzanas procesadas estándar o enanos \$0.75 por 1 1/8 bushel

Período de Pago: Semanal

Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

El patrono hará deducciones/retenciones de la paga sólo según autorizado por ley.

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de ¾), las horas actuales trabajadas por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos ¾ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que él/ella hubiera ganado si él/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

- 4. Cultivos y tipos de actividades:** Plantar, cultivar y cosechar manzanas manualmente. Usar herramientas manuales tales como palas, paletas, podaderas, tijeras y cuchillos. Tareas incluyen cosechar manzanas, arar la tierra, aplicar abono; trasplantar, desyerbar, encargarse del raleo o aclaro de frutos, podar la cosecha. Construir enrejados, reparar cercas y edificios de la granja. Recoger piedras del campo.

El patrono requiere que el trabajador recoja un mínimo de 114 1 1/8 bu cajas por día de frutas frescas para mercadear, o un mínimo de 76 1 1/8 bu cajas de segunda cosecha, o un mínimo de 57 1 1/8 bu cajas de manzanas de tallo cortado por día y 152 1 1/8 bu cajas por día de manzanas para procesar. Todas las frutas deben ser manejadas con cuidado para prevenir magulladuras. Frutas magulladas no deben exceder el 2%. Puede que a los trabajadores se les instruya para selectivamente recoger árboles, frutas maduras según el tamaño, color y otros estándares del USDA. Se requiere que el trabajador use escaleras que son hasta 24' de largo y pesan aproximadamente 2 libras por pie. Fruta recogida es colocada en un balde cubierto con armazón de metal y correas que van sobre la cabeza y puestas en los hombros. El balde lleno, pesando hasta 50 libras es vaciado en un contenedor con capacidad equivalente a 20 1 1/8 cajas bushel. Trabajo general en la huerta. Se requiere que trabajadores sigan las normas de sanitación. El patrono proveerá, sin cargo a los trabajadores, todas las herramientas y equipo necesario para realizar los trabajos asignados.

Los trabajadores tienen que estar físicamente capacitados para levantar hasta 75 libras constantemente durante el día. Trabajadores referidos como resultado de esta orden deben tener **un mínimo de 3 meses de experiencia verificable** realizando las tareas descritas en esta orden. El patrono puede requerir pruebas de dopaje al azar pagados por el patrono una vez sea contratado. Los trabajadores son anticipados trabajar 8 horas al día (lunes a viernes) y 5 horas al día (sábado)/45 horas por semana.

**Hay 55 puestos de trabajo disponibles.** Se requiere:

- Levantar o cargar 75 libras
- Estar sentado y/o caminado largos ratos
- Empleador entrenará o adiestrará (5 días)
- Estar expuesto a temperaturas extremas
- Movimientos repetitivos
- Detección de drogas

- Inclínándose o agachándose con frecuencia

**5. Transporte u otros beneficios, si los hay:** El patrono acepta reembolsar el costo del transporte de entrada y los gastos de subsistencia (entre \$12.68 por día como mínimo y \$55.00 por día como máximo) para cada trabajador, o cualquier persona, agencia gubernamental, u organización privada que, a nombre del trabajador ha pagado o avanzado dicho transporte y gastos de subsistencia, desde el lugar de donde el trabajador ha llegado a trabajar para el patrono, ya sea en los EE.UU. o en el extranjero, hasta el lugar de empleo, una vez el trabajador haya completado el 50% del plazo de empleo estipulado, desde la fecha inicial de la necesidad del patrono o desde el día después de la llegada actual del trabajador si esa es más tarde que la fecha indicada para presentarse.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

**6. Seguro por accidentes en el empleo:**  Se provee  No se provee

**a. Nombre de la compañía de seguros:**

The New York State Insurance Fund

**b. Nombre y dirección del (de los) asegurado(s):**

---

**c. Persona(s) y número de teléfono de la(s) persona(s) a notificar para presentar reclamación:**

---

**d. Fecha límite para presentar reclamación:**

---

**7. Seguro por desempleo:**  Se provee  No se provee

**8. Otros beneficios:** Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

**a. Dirección de la vivienda:**

- 65, 70, 72,74, 76, 78, 80, 90, 94, 96 Crist Lane, Walden, NY 12586
- 1, 2 & 6 1140 State Route 44/55, Clintondale, NY 12515
- Millers Lane, New Paltz, NY 12561
- 197 Willow Tree Road, Milton, NY 12547
- 41 & 45 Coy Road, Clintondale, NY 12515

**b. Descripción de la vivienda:**

- a. Casa remolque y edificio de metal. Capacidad: 89
- b. Casa y Casa Mviles -Capacidad total 27
- c. Casa. Capacidad: 26
- d. Casa remolque. Capacidad 20
- e. Casa remolque. Capacidad 23

**9. Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").**

Ninguna.

**10. Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").**

Ninguno

**11. Información adicional:** Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

El patrono puede despedir al trabajador y notificación al NPC y DHS, si el trabajador:

- 1. Rehúsa, sin causa, desempeñar el trabajo para que fue reclutado y contratado;
- 2. Comete cualquier acto de mala conducta seria;
- 3. Falla, después de cumplir el período de entrenamiento, en alcanzar las normas de producción: 100 contenedores de manzanas con menos de 4% en moretones al día
- 4. Abandona el trabajo ("Abandono de Trabajo") – es la ausencia por cinco días consecutivos, previamente planeado, sin notificación previa al patrono.